



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0466-R-2016

Huancayo, 09 MAY 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el expediente con registro N° 10830 del 31 de marzo de 2016 a través del cual don Saúl Adbeel Julcarima Regalado, estudiante de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, solicita el cambio de su segundo nombre.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de la revisión del expediente, el interesado ha seguido un proceso judicial de rectificación de Partida de Nacimiento por ante el Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, expediente N° 00139-2014-0-1501-JP-CI-02 el mismo que fue declarado procedente, en consecuencia se resuelve rectificar de plano el Acta de Nacimiento de Saúl Adbeel Julcarima Regalado inscrita en el Acta de Nacimiento N° 728819 de la Municipalidad Provincial de Huancayo con fecha 28 de marzo de 1998, donde dice "AD BEEL", debiendo decir "ADBEEL" junto, y no separado;

**Que**, obra en el expediente el Acta de Nacimiento debidamente rectificado, con fecha 14 de marzo de 2014, expedido por la Municipalidad Provincial de Huancayo, en la que en el reverso se consigna como SAÚL ADBEEL JULCARIMA REGALADO;

**Que**, conforme a la petición, en el cual solicita la actualización de datos personales, debiéndose realizar en todo el sistema académico y documentos de su File Personal desde la fecha de su ingreso;

**Que**, a través del Informe N° 0453-2016-OGAL/UNCP del 21 de abril de 2016 el Asesor Legal considerando que el proceso judicial tiene autoridad de cosa juzgada, además de ser vinculatoria conforme lo dispone el art. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es procedente la rectificación que solicita el interesado y se emita la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Oficina de Registros Académicos;

#### **RESUELVE:**

**1° DISPONER el cambio del segundo nombre de "Ad Beel" por el de "Adbeel", siendo en adelante sus prenombrados y apellidos correctos "Saúl Adbeel Julcarima Regalado", consecuentemente la actualización de los datos personales en el Sistema Académico de la Universidad, así como en su File Personal; debiendo quedar como sigue:**

**DICE:** Saúl Ad Beel Julcarima Regalado

**DEBE DECIR:** Saúl Adbeel Julcarima Regalado

**2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR